

de octubre de 1987 una concesión a don Ursino Martínez de la Fuente, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Término municipal: Ruiloba.

Destino: Obras fijas en el mar, necesarias para toma de agua del mar, con destino a una planta de cultivos marinos.

Plazo: Diez años.

Ocupación: 1.000 metros cuadrados.

Madrid, 26 de octubre de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25268 *ORDEN de 2 de octubre de 1987 por la que se modifica la de 2 de junio, que suprimía la Unidad Escolar de Educación General Básica en Agadir (Marruecos).*

En virtud del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», por Orden de 2 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre), se creó una Unidad Escolar de Educación General Básica en Agadir (Marruecos).

Por Orden de 2 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y de acuerdo con lo solicitado por la citada Empresa, se suprimió la referida Unidad Escolar por finalización de las obras y regreso a España de todo el personal al servicio de la misma.

En razón de que las previsiones que dieron lugar a tal supresión no se han producido,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 2 de junio de 1987, suprimiendo la Unidad Escolar de Educación General Básica en Agadir (Marruecos), con efectos de 31 de agosto de 1988.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25269 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.512, la llave tubo hexagonal con articulación en T, 7 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-34, importada de Francia y presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual aislada llave tubo hexagonal con articulación en T, 7 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-34, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calle Ribas, 29, bajos, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada, la firma «Ateliers Sibille y Cie», rue du Colonel Caldelot, 92340/Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello

inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.512. 5-10-87. 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 5 de octubre de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

25270 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.519 la herramienta manual aislada alicates corte frontal extrafuerte 200 milímetros, marca «Palmera», referencia 608.680, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual aislada alicates corte frontal extrafuerte 200 milímetros, marca «Palmera», referencia 608.680, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.519.—21-10-87.—1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 21 de octubre de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

25271 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.518 la mascarilla autofiltrante, marca «Tulán», modelo Tulán-1, fabricada y presentada por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la mascarilla autofiltrante, marca «Tulán», modelo Tulán-1, fabricada y presentada por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada mascarilla autofiltrante de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.518.—21-10-87.—Mascarilla autofiltrante.»